

263



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 240-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Julio del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 099-2012-2012-UNAM-CPIM, de fecha 02.07.2012, del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas; el Informe N° 279-2012-OPP/UNAM, de fecha 05.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 0631-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 09.07.2012, de la Oficina de Logística y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 099-2012-2012-UNAM-CPIM, de fecha 02.07.2012, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, remite el plan de viaje de estudios y visita guiada a la Mina Ares, los días 16 y 17 de Julio, por parte de los alumnos del VII ciclo;

Que, mediante Informe N° 279-2012-OPP/UNAM, de fecha 05.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite certificación presupuestal para la continuidad del trámite;

Que, mediante Informe N° 0631-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 09.07.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, Ing. Oscar John Vera Ramírez, comunica que el servicio de movilidad para la visita técnica a la Mina Subterránea Ares de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de minas se realizará con el procedimiento administrativo respectivo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la participación de los docentes: Ing. Marcos Luis Quispe Pérez e Ing. Agapito Flores Justo, en el "Viaje de Estudios y Visita Guiada a la Mina Ares", a desarrollarse los días 16 y 17 de Julio del presente año, otorgándoseles Dos (02) días de viáticos, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	232121	170.00	00
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	232122	360.00	00
Ing. Agapito Flores Justo	22	232121	170.00	00
Ing. Agapito Flores Justo	22	232122	360.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 240-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Julio del 2012

-2-

de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZECARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Presidencia
- Vicepresidencia Académica
- Vicepresidencia Administrativa
- Interesados
- Archivo (02)

FECHA	MONTO	DEPARTAMENTO	PROYECTO
12/07/2012	100.00	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
12/07/2012	100.00	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
12/07/2012	100.00	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
12/07/2012	100.00	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua la implementación de la presente resolución y la gestión de los recursos humanos y financieros correspondientes...